



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA "**

**ID 1590-12-LE21**

En Santiago, a 25 de mayo de 2021, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-12-LE21 en el Portal Mercado Público, e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, Juan Pablo Bastias G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, y Angelica Ríos A., Encargada de Compras y Contrataciones, quien actúa en representación de Claudio Yáñez G., quien se encuentra con licencia médica, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 169, de 2021, de la misma Subsecretaría.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 10 de mayo de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-12-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 169, de fecha 5 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 10 y 17 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron cuatro preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 20 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

<b>RUT PROVEEDOR</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>
76.746.303-0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA
76.645.700-2	FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA.
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presentó los documentos requeridos como admisibilidad de las propuestas, y no participó de la visita a terreno obligatoria, según lo previsto en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación, referida específicamente a no acompañar los anexos dispuestos para presentar la oferta y participar de la visita indicada. Por lo anterior, la oferta fue rechazada en la apertura de la licitación. A su vez las propuestas de las empresas PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA y FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA, se ajustaron al presupuesto máximo disponible de la licitación, participaron de la visita a terreno y presentaron la totalidad de anexos y documentos exigidos para el proceso, siendo admisibles en la apertura, y avanzando a la etapa de evaluación de la licitación, según consta en acta de apertura de la licitación de fecha 20 de mayo de 2021, disponible en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La presente comisión, aplicó los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral 9.2. y 9.3. de las bases de la licitación, siendo estos los siguientes:

#### **“9.2. Criterios de Evaluación**

*Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:*

CRITERIO	PORCENTAJE
<i>Oferta económica (precio)</i>	30%
<i>Plazo de habilitación</i>	20%
<i>Propuesta técnica</i>	25%
<i>Tiempo de respuesta</i>	10%
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	10%
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
<i>Total</i>	100%

#### **9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación:**

##### **a) Oferta económica (30%):**

*Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto por el total de los servicios requeridos **Anexo N°2**.*

*Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*



$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

**b) Plazos de habilitación (20%)**

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la instalación, habilitación de artefactos y puesta en marcha del servicio. Completar la información en el **Anexo N°3**.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Plazo de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Oferta de menor plazo.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

**c) Propuesta técnica (25%)**

Se refiere al nivel de cumplimiento de los servicios solicitados en el **Anexo N° 4** adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Debe incluir las fichas técnicas de cada producto:



<b>Criterio:</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Presenta todos los servicios solicitados en las cláusula segunda y tercera "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación y al menos ofrece un servicio o producto adicional.</i>	100
<i>Presenta todos los servicios solicitados en la cláusula segunda y tercera "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación, <u>pero no presenta servicio o producto adicional.</u></i>	50

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el **Anexo N° 4**.

**d) Tiempo de respuesta (10%)**

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo en responder ante requerimientos por fallas y/o reposición de artefactos o insumos, de conformidad a lo establecido en las bases técnicas según corresponda. Completar la información en el **Anexo N° 5**.  
El puntaje se asignará de acuerdo con lo siguiente:

<b>Criterio:</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Menos de 24 horas (considerando horarios hábiles), contados desde el contacto formal de la Subsecretaría, a través de la contraparte técnica.</i>	100
<i>Entre 24 y 48 horas (considerando horarios hábiles), contados desde el contacto formal de la Subsecretaría, a través de la contraparte técnica.</i>	70
<i>Más 48 horas (considerando horarios hábiles), contados desde el contacto formal de la Subsecretaría, a través de la contraparte técnica.</i>	50

**e) Inclusión laboral y/o género (10%):**

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar **Anexo N° 6**:

<b>Inclusión laboral y/o de género</b>	<b>Ítem</b>	<b>Materias y contenidos</b>	<b>Medio de verificación</b>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores jóvenes empleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o</li> <li>2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.</li> </ol>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</li> <li>2. Copia de carné de identidad del trabajador.</li> </ol>
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</li> <li>2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</li> </ol> <p>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</p>

<b>Inclusión laboral y/o de género</b>	<b>Ítem</b>	<b>Materias y contenidos</b>	<b>Medio de verificación</b>
	<b>Trabajadores situación discapacidad</b>	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</li> <li>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</li> </ol>
	<b>Mujeres trabajadoras</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1-El oferente es una persona natural de género femenino.</li> <li>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</li> <li>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</li> </ol>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</li> <li>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</li> <li>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</li> </ol>

\*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

\*\*Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

\*\*\*Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.



**Asignación de puntaje:**

<b>Subcriterio</b>	<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género</i>	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>50</i>
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>0</i>

**f) Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de anexos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

<b>Servicio</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	<i>0</i>

**9.4 Puntaje mínimo de adjudicación**

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.



En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.

### 9.5 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Oferta económica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Propuesta técnica".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Plazo de habilitación".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Inclusión laboral y/o género".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Tiempo de respuesta".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Cumplimiento de requisitos formales".
7. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que, realizada la evaluación de las ofertas, la presente Comisión aplicó los criterios antes mencionados, junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	OFERTA ECONÓMICA			PLAZO DE HABILITACIÓN		PROPUESTA TÉCNICA		TIEMPO DE RESPUESTA 10%			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO 10%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
		Mensual	Total Contrato	30%	Días	20%	Puntaje	25%	Tiempo	Puntos	%	Puntos	%		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNCOS MAS HIGIENE LIMITADA	76.746.303-0	\$ 380.205	\$ 6.043.690	29%	1	20%	100	25%	12 horas	100	10%	0	0%	6%	89%
FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA	76.645.700-2	\$ 365.330	\$ 5.575.940	30%	1	20%	100	25%	24 horas	70	7%	50	5%	6%	92%





El análisis del resultado es el siguiente:

### **1.- Oferta Económica**

Se aplicó la fórmula de cálculo establecida en el numeral 9.3 a) de las bases administrativas de licitación, de acuerdo con los montos informados en las ofertas a lo cual se han obtenido los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA	76.746.303-0	\$380.205	\$6.843.690	29%
FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA.	76.645.700-2	\$365.330	\$6.575.940	30%

### **2.- Plazo de habilitación:**

Ambos proponentes indican en su anexo N° 3 un plazo de habilitación de los servicios de 1 día hábil, por lo tanto, los ambos proponentes obtienen el máximo puntaje ponderado para el criterio, a saber: 20%.

### **3.- Propuesta Técnica**

Ambos proponentes presentan todos los antecedentes necesarios para evaluar su oferta, detallan expresamente los artículos solicitados y ofrecidos, sus fichas técnicas y consignan el periodo que durará el servicio, por lo tanto, los dos proveedores obtienen 100 puntos y ponderan un 25% para este criterio de evaluación.

### **4.- Tiempo de Respuesta**

La empresa Prestación de Servicios Higiénicos Mas Higiene Limitada, indica en su anexo N° 5 un tiempo de respuesta ante eventuales fallas y reemplazo de artefactos de 12 horas, obtenido 100 puntos y ponderando 10%.

La empresa Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA, indica en su anexo N° 5 un tiempo de respuesta de 24 horas, obteniendo 70 puntos y, por lo tanto, ponderando 7%.



### **5.- Inclusión Laboral y Género**

La empresa Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA, indica en su anexo N° 6 uno de los factores de Inclusión Laboral y/o Género, indicando que posee sello mujer y acompaña los medios de verificación para acreditar dicho factor, el cual también es validado en el registro oficial de proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 5%.

La empresa Prestación de Servicios Higiénicos Mas Higiene Limitada, si bien declara en su anexo N° 6 contar con políticas de Inclusión Laboral y/o Género, no adjunta los medios de verificación indicados en las bases para acreditar los distintos factores declarados, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

### **6.- Cumplimiento de Requisitos Formales**

Ambas propuestas, cumplieron cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se recomienda al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta y adjudicar la Licitación Pública, denominada: "**SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", identificada con el ID 1590-12-LE21, a la empresa **Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA**, RUT: **76.645.700-2**, en un monto máximo de \$6.575.940 (seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado en la evaluación, a saber: **92%**.

**Juan Pablo Bastias G.**  
Profesional de Apoyo  
Departamento. de Administración y Operaciones  
Subsecretaría de Agricultura.

**Angelica Ríos A.**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Agricultura

**Gisell Pino C.**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Agricultura